

CARTA DE ENTENDIMIENTO

CREACIÓN DE LA RED DE UNIVERSIDADES PANAMEÑAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (RUPADES)

NOMBRE DE LA RED: Red de Universidades Panameñas para el Desarrollo Sostenible (RUPADES).

OBJETIVO GENERAL:

Impulsar la gestión ambiental en las Universidades para afrontar los retos del desarrollo sostenible en Panamá.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Fomentar la formación y capacitación de recursos humanos en las áreas de desarrollo sostenible.
- b) Impulsar la investigación, extensión y transferencia de resultados en materia de ambiente.
- c) Impulsar la creación de un sistema que permita agilizar la comunicación y el intercambio de información entre las diferentes instituciones que se dedican a la formación e investigación ambiental en el país.
- d) Promover el cumplimiento de la responsabilidad social universitaria entre las diferentes instituciones que se dedican a la formación e investigación ambiental y áreas a fines en el país.
- e) Recomendar la transversalización en la malla curricular de las universidades de los instrumentos de gestión ambiental.
- f) Propiciar la adecuación de políticas ambientales universitarias en el marco de las políticas nacionales vinculadas al desarrollo sostenible.
- g) Gestionar la creación de unidades dentro de las universidades para la gestión ambiental, aplicando los instrumentos de gestión ambiental.

FORMA DE ORGANIZACIÓN

ORGANOS. Se crean los siguientes órganos de la RUPADES:

- a) El Consejo Directivo
- b) El Comité Interinstitucional

EL CONSEJO DIRECTIVO: El Consejo Directivo será el órgano encargado de dirigir y administrar la RUPADES. El Consejo Directivo se integra con los Rectores de las Universidades Panameñas y la Autoridad Rectora del Estado en materia Ambiental, suscriptores de la presente Carta de Entendimiento. El Reglamento Interno de la Organización y Funcionamiento de RUPADES podrá definir la incorporación del Ministerio de Educación y de otras entidades públicas y privadas a la red en la medida que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Corresponde al Consejo Directivo:

- a) La dirección de RUPADES.
- b) Definir políticas y estrategias universitarias para la formación e investigación en materia de desarrollo sostenible.
- c) Aprobar el Programa de Trabajo General de RUPADES.
- d) Resolver las divergencias que surjan entre las entidades participantes en RUPADES.

- e) Elegir o remover el Coordinador Titular y suplente dentro de una sola terna propuesta por el Comité Interinstitucional.

EL COORDINADOR. Es la persona encargada de velar por la correcta aplicación de la Carta y de las decisiones que emanen del Consejo Directivo.

ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR. Por delegación del Consejo Directivo y en coordinación con el Comité Interinstitucional, le corresponde:

- a) Asistir al Consejo Directivo en calidad de Secretario.
- b) Fortalecer las actividades de la RUPADES con otros organismos nacionales e internacionales que se dedican a la formación e investigación ambiental.
- c) Gestionar la cooperación técnica y científica y el apoyo de fuentes alternativas de financiamiento para los proyectos de la red.
- d) Coordinar las actividades del Comité Interinstitucional y servir de enlace con el Consejo Directivo.

EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL. El Comité Interinstitucional, es una instancia de carácter eminentemente técnica, constituida por los representantes nombrados por las entidades e instituciones que integran la RUPADES.

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL: Corresponde al Consejo Directivo.

- a) Ejecutar las políticas y decisiones del Consejo Directivo.
- b) Elaborar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el Programa General de la RUPADES y someterlo a consideración y aprobación del Consejo Directivo.
- c) Apoyar los programas y actividades de formación e investigación ambiental y a fines desarrollados por las diferentes instituciones y entidades que participan en la RUPADES.
- d) Establecer y ejecutar acciones para la formación e investigación ambiental a nivel nacional, en apoyo al Programa de Trabajo General de la RUPADES.
- e) Realizar esfuerzos conjuntos para captar y generar recursos financieros y aplicarlos para el desarrollo del Programa de Trabajo General de la RUPADES.
- f) Proponer al Consejo Directivo, una sola terna para elegir al Coordinador Titular y alterno.
- g) Gestionar asesorías específicas en los casos que considere conveniente.

DISPOSICIONES FINANCIERAS

RECURSOS. Para el cumplimiento de los objetivos de la RUPADES, podrá obtenerse recursos financieros y en especie de las siguientes fuentes:

- a) Aportaciones de las entidades participantes en la RUPADES, las cuales serán determinadas de común acuerdo posteriormente a la firma de la Carta de Entendimiento y en función tanto de las necesidades de la red como de las posibilidades financieras de cada entidad.
- b) Aportaciones gubernamentales.
- c) Fondos que obtenga por la inversión de sus propios recursos.
- d) Voluntariado.
- e) Cualquier otro recurso que apoye el logro de los objetivos de la RUPADES.

PRESUPUESTO. El presupuesto para el funcionamiento interno de la RUPADES será elaborado por el Coordinador y el Comité Interinstitucional y aprobado por el Consejo Directivo. Su manejo se hará de conformidad con lo que establezca el Reglamento.

ACTIVIDADES A NIVEL NACIONAL. Las actividades que realice la RUPADES deberán ser definidas por una visión integral e integradora de los problemas ambientales del país y en aras de contribuir al desarrollo sostenible de Panamá.

ACTIVIDADES A NIVEL INTERNACIONAL. La RUPADES buscará la vinculación con iniciativas regionales como la Red de ARIUSA (Alianza de Redes Iberoamericanas de Universidades por la Sustentabilidad y el Ambiente), la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe (RFA-ALC del PNUMA, o internacionales como la Alianza Mundial de Universidades sobre Ambiente y Sostenibilidad (GUPES) del PNUMA o la “Higher Education Sustainability Initiative” (HESI), entre otras.

EL PROGRAMA DE TRABAJO GENERAL DE LA RUPADES. De acuerdo con los objetivos de la Red el Programa de Trabajo lo integran, entre otras, las actividades siguientes:

- a) Actividades multidisciplinarias, multi-institucionales y multisectoriales para abordar en forma integral el campo del desarrollo sostenible.
- b) Cursos de formación, capacitación, actualización y especialización; seminarios, talleres y simposios para el desarrollo de conocimientos y métodos y el intercambio de experiencias en las diferentes temáticas socio-ambientales y la sostenibilidad ambiental.

EL PROGRAMA INICIAL DE TRABAJO DE LA RED. El Programa inicial de Trabajo de la Red será por dos años y estará enfocado en las siguientes actividades:

1. Promover la política ambiental o de sostenibilidad ambiental de las universidades de la Red.
2. Contribuir a la organización del Primer Foro Nacional de Universidades y Ambiente junto con la Autoridad Rectora del Ambiente y otras instituciones interesadas en el año 2015.
3. Promover la conformación de comités ambientales de estudiantes o de la comunidad universitaria.
4. Preparar un diagnóstico ambiental sobre la ambientalización de las universidades de la Red.
5. Definir indicadores ambientales comunes sobre la transversalización de las consideraciones ambientales en la malla curricular, de gestión operativa y administrativa; de formación e investigación ambiental y actividades de extensión con comunidades y sector privado.
6. Apoyar la creación de la comisión ambiental en el seno del Consejo de Rectores.
7. Abordar la adaptación y mitigación del cambio climático como una prioridad temática y participar en la Portal Regional para la Tránsito de Tecnología y la Acción frente al Cambio Climático (REGATTA).
8. Adhesión o participación en redes de universidades regionales o internacionales las mencionadas arriba (Red de ARIUSA (Alianza de Redes Iberoamericanas de Universidades por la Sustentabilidad y el Ambiente), la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe (RFA-ALC del PNUMA, o internacionales como la Alianza Mundial de Universidades sobre Ambiente y Sostenibilidad (GUPES) del PNUMA o la “Higher Education Sustainability Initiative” (HESI), entre otras).

DISPOSICIONES FINALES

REGLAMENTO INTERNO DE LA RUPADES. Una vez conformada la RUPADES se procederá a formular un Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la misma.

PARTICIPACION. La presente carta queda abierta a la participación de otras entidades o instituciones pertinentes, que operan en el país, de conformidad con lo que estipule el Reglamento de la Red. Serán Parte fundadora de la RUPADES, aquellas universidades firmantes de éste acuerdo que asuman el compromiso de apoyar esta iniciativa. La incorporación de nuevas universidades se hará mediante una manifestación de interés por escrito al Consejo Directivo.

MODIFICACIONES. La presente Carta podrá ser modificada por resolución del Consejo Directivo con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

PLAZO. La presente Carta tendrá una duración indefinida.

RENUNCIA. Cualquiera de las instituciones o entidades que suscriben la presente Carta y aquellas que en el futuro se incorporen a la misma, podrán renunciar sin justificación de causa. Dicha renuncia deberá hacerse de conocimiento del Consejo Directivo y cobrará efecto al ser aceptada y notificada por el Consejo.

GLOSARIO DE TÉRMINOS AMBIENTALES

Ambiente:

Conjunto o sistema de elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química, biológica o sociocultural, en constante interacción y en permanente modificación por la acción humana o natural, que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.

Gestión Ambiental:

- Conjunto de diligencias conducentes al manejo integral del sistema ambiental
- Responde al “qué y cómo hay que hacer” para conseguir un equilibrio adecuado para el desarrollo económico, crecimiento de la población, uso racional de los recursos y protección y conservación del ambiente.
- Proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible,
- Es un concepto integrador superior al del manejo ambiental, incluye:
 - Las acciones a ejecutarse por la parte operativa.
 - Directrices, lineamientos y políticas formuladas desde los entes rectores.

Desarrollo Sostenible:

Proceso o capacidad de una sociedad humana de satisfacer las necesidades y aspiraciones sociales, culturales, políticas, ambientales y económicas actuales, de sus miembros, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias.

Política Nacional del Ambiente:

Constituye el conjunto de medidas, estrategias y acciones establecidas por el Estado, que orientan, condicionan y determinan el comportamiento del sector público y privado, de los agentes económicos y de la población en general, en la conservación, uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente.

Panamá, 10 de marzo de dos mil quince.

Los abajo firmantes, constituimos la Red Nacional de Universidades Panameñas para el Desarrollo Sostenible (RUPADES):

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE RECTORES

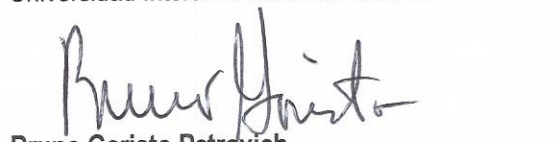

Gustavo García de Paredes
Universidad de Panamá


Oscar Ramírez
Universidad Tecnológica de Panamá

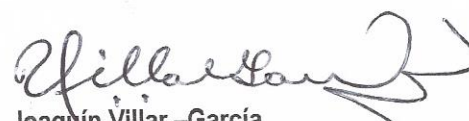

Etelvina de Bonagas
Universidad Autónoma de Chiriquí


Stanley Muschett Ibarra
Universidad Interamericana de Panamá


Adriana Angarita
Universidad del Istmo


Bruno Garisto Petrovich
Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior


Mirna de Crespo
Universidad Latina de Panamá


Joaquín Villar-García
Columbus University


Carlos Voloj Pereira
Universidad Católica Santa María La Antigua


Carlos Langoni
Florida State University


Juan Bosco Bernal
Universidad Especializada de las Américas


Fernanda Billard
Universidad Marítima Internacional

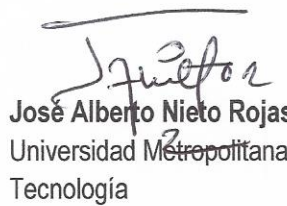

Samira Dawahara
Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá



Rosa Elida Sánchez
Universidad Abierta y Distancia de Panamá


Xiomara de Arrocha
ISAE – Universidad


Verónica Arce de Barrios
Universidad Americana


Rolando Muñoz Cerrud
Universidad Panamericana



José Alberto Nieto Rojas
Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología


Yolanda Oglivie H.
Universidad Especializada del Contador Público Autorizado


Jaime Rangel
Universidad de Santander

Además suscriben la presente carta de entendimiento los siguientes testigos de honor:


Mirei Endara
Administradora General
Autoridad Nacional del Ambiente


Margarita Astrálaga
Directora y Representante Regional
Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente